

HORARIO DE ATENCIÓN SITIO WEB Y NÚMEROS DE TELÉFONO

Para presentar una solicitud de reclamo inicial, reabrir un reclamo existente y obtener información o ayuda:

Sitio Web

www.azui.com

para presentar una solicitud de reclamo inicial y para preguntas generales

Servicio al Cliente

Área de Phoenix	(602) 364-2722
Área de Tucson	(520) 791-2722
Número gratuito	1-877-600-2722
lunes-viernes	8:00 a.m. - 5:00 p.m. Tiempo estándar de las montañas

Línea de TIPS

Para obtener información referente a su último cheque de beneficios:

Área de Phoenix	(602) 417-3800
Área de Tucson	(520) 884-8477
Número gratuito	1-877-766-8477
TTY/TDD	1-877-877-6226
Internet	www.azui.com



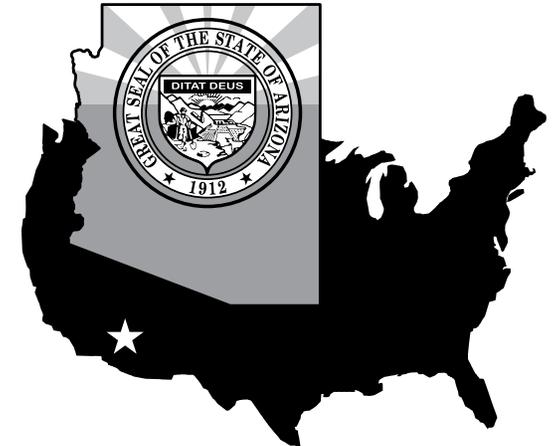
Utilice el Internet para:
Solicitudes de Reclamo Iniciales
Certificaciones de reclamo
Información y ayuda

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio actividad. Servicios y ayudantes auxilios para personas con discapacidades están disponibles a petición. Esto significa por ejemplo que, si es necesario el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas, o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el gerente de la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English at the local office.



UIB-1015APAMPDS (8 -15)

Atender los asuntos de Seguro por Desempleo por el Internet o por Teléfono



CÓMO PREPARARSE PARA RECLAMAR BENEFICIOS POR DESEMPLEO

Si usted ha trabajado en Arizona en cualquier momento durante los últimos 18 meses y queda desempleado o trabaja a tiempo parcial, puede que califique para presentar un reclamo de seguro por desempleo.

Por favor tenga a la mano la siguiente información cuando llame:

- Número de Seguro Social
- Número de registro de extranjero (Si usted no es ciudadano de los EE.UU.)
- Su residencia dirección, ciudad y código postal
- Condado de residencia
- Los formularios federales de SF-8 y el SF-50 (Si usted haya trabajado para el Gobierno Federal durante los últimos 18 meses)
- DD-214 (Si usted se separó del servicio militar durante los últimos 18 meses)
- Nombre, dirección postal, y el código postal de su último empleador, sin importar si usted haya trabajado de horario completo o parcial
- Esté preparado para proporcionar los nombres y las direcciones completos de todos los empleadores para quienes ha trabajado durante los últimos 18 meses

Si actualmente recibe beneficios del seguro por desempleo de Arizona y se ha trasladado a otro estado, tiene que llamar para reabrir su reclamo.

CÓMO PRESENTAR UN RECLAMO DE SUGURO POR DESEMPLEO EN EL INTERNET

Usted puede presentar su reclamo inicial, reclamo adicional o puede reabrir un reclamo existente en línea. El Internet es un sitio web seguro en que puede presentar su reclamo de UI. El Acceso al Internet está abierto desde las 12:01 a.m. los domingos hasta las 5:00 p.m. de los viernes. La dirección del sitio web es **www.azui.com**

¡Fraude de Seguro por desempleo es un delito grave!

SU SOLICITUD DE RECLAMO INICIAL ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DOMINGO DE LA SEMANA EN LA CUAL PRESENTE SU RECLAMO

Si usted recibe beneficios como resultado de hacer manifestaciones falsa o de no divulgar hechos materiales, sanciones adicionales también puede imponerse, las que pueden incluir compensación y cargos por delitos graves. Beneficios de sobrepago no pueden reembolsarse de beneficios futuros y pueden recuperarse por la intercepción de sus reembolsos de impuestos sobre la renta de Arizona o Federal.

PRESENTAR RECLAMOS SEMANALMENTE POR INTERNET

La Certificación semanal puede presentarse en línea a partir de las 12:01am los domingos hasta las 5:00 pm los viernes.

Para presentar su reclamo semanal continuo, visite nuestro sitio Web en

www.azui.com

Es de suma importancia que presenta su reclamo semanal continuo a tiempo. Todos tienen que presentar los reclamos semanales continuos a partir de la semana después de presentaron un reclamo de beneficios de seguro por desempleo. Todos los reclamos semanales continuos de seguro por desempleo son por una semana calendario. Una semana calendario es un período de siete (7) días consecutivos, que comienza a las 12:01 a.m. del domingo y termina a las 12:00 de la medianoche del sábado siguiente. Usted no puede presentar su próximo reclamo semanal continuo hasta que la semana anterior haya terminado. La Certificación semanal puede presentarse en línea a partir de las 12:01am los domingos hasta las 5:00 pm los viernes. Si usted no tiene acceso al internet, puede visitar en la oficina de servicio laboral o la biblioteca pública más cerca y utilizar una computadora para presentar su reclamo semanal continuo.